



Premio estatal al mérito de las personas con discapacidad



El Gobierno del Estado de Michoacán, a través del Sistema DIF Michoacán y el Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

convoca

A las personas con discapacidad de Michoacán que se distingan por su trayectoria y actividades en beneficio de este sector de la población para participar en el **16° Premio Estatal al Mérito de las Personas con Discapacidad 2025**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. - Podrá participar toda persona con discapacidad, originaria o residente de Michoacán, que se distinga o trabaje en favor de las personas con discapacidad en la entidad, con apego a la presente convocatoria.

CATEGORÍAS

Segunda. - La convocatoria contempla tres categorías, para quienes se desarrollen en alguno de los siguientes ámbitos:

- **Profesional.** Quien ha destacado en su actividad profesional (cualquiera que sea) con una inferencia positiva en la sociedad michoacana y el sector.
- **Artístico.** Quien ha destacado en la ejecución de música, teatro, danza, literatura, artes plásticas y artes visuales, entre otras.
- **Servicio a la comunidad.** Quien ha desarrollado acciones en favor de las personas con discapacidad en el ámbito comunitario, mejorando las condiciones de vida del sector.

Los participantes se podrán postular en una categoría a la vez.

FINALISTAS

Tercera. - El jurado elegirá a un ganador por categoría o podrá declarar desierta la categoría en caso de no cumplir con los requisitos correspondientes o no presentar postulaciones.

PREMIOS

Cuarta. - En cada una de las categorías establecidas, los ganadores recibirán un estímulo equivalente a **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)** y un reconocimiento oficial cada uno.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Sexta. - Los participantes deberán entregar la siguiente documentación:

- Documento que contenga nombre, edad, sexo, fecha y lugar de nacimiento (para personas físicas).
- Certificado o constancia de discapacidad o Credencial Nacional de Persona con Discapacidad, emitido por alguna dependencia oficial de salud.
- Copia del acta de nacimiento y, en su caso, carta que acredite la residencia en Michoacán emitida por la autoridad competente del municipio al cual pertenezca su lugar de residencia .
- Copia de la CURP y de la Credencial para votar (INE) por ambos lados.
- Fotografía reciente de cuerpo completo tamaño postal.
- Comprobante de domicilio.
- Carta de exposición de motivos por los cuales presenta la candidatura de un tercero a recibir el galardón, señalando la categoría de participación de la convocatoria.
- Carta de aceptación del aspirante para ser candidato al Premio 2025 (en caso de ser propuesto por persona distinta del propio aspirante).
- Currículum vitae actual y copia de la documentación que respalda la propuesta.

- Semblanza de las actividades realizadas que fundamentan la propuesta, así como documentación que las acredite y/o testimonio de las mismas.
- Dos cartas de personas que den testimonio de su trayectoria (no familiares), conteniendo nombre, domicilio, teléfono y razón por la cual da testimonio de persona moral aspirante.

NOTA: La falta de cualquiera de estos documentos y/o de los datos solicitados causará la descalificación inmediata del o la participante.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Séptima. - Las propuestas serán recibidas de forma física o digital a los correos: **difmich@michoacan.gob.mx** y **cree.dif@michocan.gob.mx** (el cual deberá integrarse en un solo archivo en formato PDF, mismo que llevará el nombre completo de la persona participante), a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Dirección de Asistencia e Integración Social del Sistema DIF Michoacán, ubicado en la Av. Acueducto, Esq. Ventura Puente, Lote. 17, Bosque Cuauhtémoc, C.P. 58020, Morelia, Michoacán, en un horario de 09:00 horas de 15:00 horas, teniendo como fecha límite hasta el día viernes 14 de noviembre de 2025.

Se considerarán únicamente las propuestas que contengan la documentación completa debidamente integrada tal como lo establece la convocatoria. En caso de no cumplimiento se le notificará al participante su descalificación.

Para mayor información, llame a los teléfonos **44 33 16 22 77, 44 33 26 57 58 y 44 33 26 57 58** o consulte la página **www.michoacan.gob.mx**

DE LOS RESULTADOS Y DE LA PREMIACIÓN

Octava. - La lista de ganadores, el lugar y fecha de la premiación serán publicados en las páginas oficiales del Sistema DIF Michoacán: **www.dif.michoacan.gob.mx** y **facebook.com/difmich**, el 26 de noviembre de 2025.

JURADO

Novena. - El jurado calificador será designado por el Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Michoacán y estará integrado por representantes de diversos sectores expertos en la materia de acuerdo a cada categoría.

Decima. - Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el jurado y su fallo será inapelable.

*Esta convocatoria tiene fundamento en los artículos 6 y 10 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Michoacán, en los artículos 55 y 59 del Reglamento de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Michoacán y como parte de la estrategia 2.1.3 del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, que establece “la promoción de acciones de inclusión para las personas con discapacidad”.



dif.michoacan.gob.mx